

## MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.23-1/2026**

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4181 del 23 de enero de 2026, el cual contiene la Resolución No.23-1/2026, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

### **RESOLUCIÓN No.23-1/2026.- Sesión No.4181 del 23 de enero de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.426-10/2025 del 30 de octubre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del BCH, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 4 de diciembre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L.(SIS) e Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y

Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1430/2025 del 5 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.26/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-6234/2025 y CyC-6235/2025, ambas del 11 de diciembre de 2025 y ambas con acuse de recibo del 16 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa SIS, con nota del 18 de diciembre de 2025, recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa ICCE, no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-1448/2025 del 30 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.26/2025, concluyendo que la empresa SIS, subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa ICCE no presentó la documentación subsanada en el plazo establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa SIS presentó su oferta económica de acuerdo con el detalle siguiente:

Oferta Económica de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS)								
Descripción de los Bienes o Servicios		Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Periodo	Valor por periodo	Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Total por periodo con ISV	Valor total (3 años de servicio)
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras.	Mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) UPS de 30 kVA.	Por el periodo de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029.	Edificio de la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés	Bimensual (18 pagos)	143,640.00	21,546.00	165,186.00	2,973,348.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) UPS de 30 kVA		Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República		60,888.00	9,133.20	70,021.20	
	Mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) UPS de 160 kVA							

Oferta Económica de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS)							
Descripción de los Bienes o Servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Periodo	Valor por periodo	Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Total por periodo con ISV	Valor total (3 años de servicio)
Mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) UPS de 15 kVA				31,200.00	4,680.00	35,880.00	645,840.00
Mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) UPS de 120 kVA				69,440.00	10,416.00	79,856.00	1,437,408.00
<b>Subtotal servicios de mantenimiento preventivo y correctivo</b>				<b>305,168.00</b>	<b>45,775.20</b>	<b>350,943.20</b>	<b>6,316,977.60</b>
Descripción	Plazo de entrega	Ubicación física	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	ISV (15%)	Costo total
Suministro e instalación de baterías para un (1) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio de la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés	108	1,068.00	115,344.00	17,301.60	132,645.60
Suministro e instalación de baterías para tres (3) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	324	1,068.00	346,032.00	51,904.80	397,936.80
Suministro e instalación de baterías para dos (2) UPS de 160 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	80	13,769.00	1,101,520.00	165,228.00	1,266,748.00
Subtotal adquisición de baterías			<b>512</b>	-----	<b>1,562,896.00</b>	<b>234,434.40</b>	<b>1,797,330.40</b>
<b>Valor total de la contratación</b>							<b>8,114,308.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio Fiscal estuviese pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2026, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General

de la República correspondiente al período 2025, por lo que, en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2026.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0354/2026 del 19 de enero de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.26/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del BCH, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios				Valor por período (bimensual)		Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor total (3 años de servicio)
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029				<b>Valores en Lempiras (L)</b>				
				305,168.00	45,775.20	350,943.20	6,316,977.60	
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras.	Descripción	Plazo de entrega	Ubicación física	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	ISV (15%)	Costo total
	Suministro e instalación de baterías para un (1) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio de la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés	108	1,068.00	115,344.00	17,301.60	132,645.60
	Suministro e instalación de baterías para tres (3) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	324	1,068.00	346,032.00	51,904.80	397,936.80
	Suministro e instalación de baterías para dos (2) UPS de 160 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	80	13,769.00	1,101,520.00	165,228.00	1,266,748.00
	Suministro de baterías				<b>512</b>	---	1,562,896.00	234,434.40
<b>Valor total de la contratación</b>								<b>L8,114,308.00</b>

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0356/2026 del 19 de enero de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0354/2026 del 19 de enero de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-075/2026 del 19 de enero de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 368 de la Constitución de la República; 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.26/2025,

### RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.26/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios				Valor por período (bimensual)		Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Total por período con ISV	Valor total (3 años de servicio)
Valores en Lempiras (L)								
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendidos del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029			305,168.00		45,775.20	350,943.20	6,316,977.60
	Descripción	Plazo de entrega	Ubicación física	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	ISV (15%)	Costo total
	Suministro e instalación de baterías para un (1) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio de la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés	108	1,068.00	115,344.00	17,301.60	132,645.60
	Suministro e instalación de baterías para tres (3) UPS de 30 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	324	1,068.00	346,032.00	51,904.80	397,936.80
	Suministro e instalación de baterías para dos (2) UPS de 160 kVA	Tres (3) meses a partir de la notificación del BCH para iniciar las gestiones de suministro e instalación.	Edificio en la capital de la República	80	13,769.00	1,101,520.00	165,228.00	1,266,748.00
Suministro de baterías				<b>512</b>	----	1,562,896.00	234,434.40	1,797,330.40
<b>Valor total de la contratación</b>								<b>L8,114,308.00</b>

- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.
- Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, tomando en consideración que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025, se mantiene vigente.

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.23-1/2026  
- 6 -

4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.26/2025, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- LESLY SARAHÍ CERNA, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

wcc

- 📁 Subgerencias
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.